

Resolución de 28 de septiembre de 2016 del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, por la que se financian actividades de ayuda humanitaria con el pueblo saharai durante el ejercicio 2016, por importe de seis mil euros.

Introducción.

La Universidad de Alicante, a través de su Vicerrectorado de Relaciones Internacionales apoya desde hace años diversos programas de ayuda humanitaria y desarrollo humano sostenible en los campamentos de refugiados y refugiadas saharauis de Tinduf, en Argelia, en colaboración con la administración saharai.

Durante el año 2016, la actividad planteada se desarrolla en un nuevo marco general de actuación denominado "*Agenda 2030 por un desarrollo sostenible*", aprobado el 27 de septiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Dicha agenda está integrada por 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible, agrupados en cinco ejes (Planeta, Personas, Prosperidad, Paz y Alianzas), en la que la lucha contra la pobreza se afronta desde todas las causas que la originan. El objetivo específico de las actividades subvencionadas es el impulso de la calidad docente-formativa de la Escuela de Enfermería Ahmed.

La presente Resolución se ejecuta con cargo a los créditos disponibles en el Centro de Gasto 011245, código GEMA: 05160000/00/481/0001 del Servicio de Relaciones Internacionales y está supeditada a la disponibilidad de liquidez de la UA.

En la línea de actuación descrita en el párrafo anterior y de acuerdo con el procedimiento excepcional de concesión de subvenciones, establecido en el artículo 22.2.c de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (BOE 18-11-2003), este Vicerrectorado:

Resuelve,

Establecer una donación, por importe de SEIS MIL euros (6.000 €), destinados como apoyo para cubrir las necesidades docentes de la Escuela de Enfermería AHMED ABDEL- FATAH en Tinduf, en los términos establecidos en el anexo I de la presente Resolución.

El régimen de justificación de la subvención se ajustará a lo que establece el capítulo IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y al reglamento que la desarrolla, aprobado en el RD 887/2006, de 21 de julio.

Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante el rector de la Universidad de Alicante, en el plazo máximo de un mes a partir del día siguiente a su publicación.

Juan Llopis Taverner
Vicerrector de Relaciones Internacionales.
Universidad de Alicante.

Anexo I.

Proyecto: "Satisfacción de necesidades básicas de la Escuela de Enfermería AHMED ABDEL-FATAH, campamentos de refugiadas y refugiados saharauis de Tinduf, Argelia.

Ficha técnica:

Proponente: Asociación DAJLA Solidarios con el Pueblo Saharaui, Sant Vicent del Raspeig-Mutxamel (Alicante).

Responsable del proyecto: Israel Morales Benito.

Contraparte: Media Luna Roja Saharaui (MLRS).

Coordinadora: Ainhoa Pérez Martínez, responsable del Área de Proyectos de la Asociación DAJLA Solidarios con el Pueblo Saharaui, Sant Vicent-Mutxamel.

Dotación presupuestaria: 6.000 €.

Plazo de ejecución: del 01 de noviembre de 2016 al 31 de enero de 2017.

Objetivo general:

Aumentada la calidad de vida, en términos de salud, de la población de los campamentos de refugiados y refugiadas saharauis de Tinduf, Argelia.

Objetivo específico:

Aumentada la calidad docente-formativa de la Escuela de Enfermería AHMED ABDEL-FATAH.

Resultado:

Cubiertas las necesidades mínimas de 18 maestros y maestras saharauis pertenecientes a la Escuela de Enfermería AHMED ABDEL-FATAH, durante un período de 8 meses.

Actividades:

Envío de la financiación para la Escuela a través de la Asociación DAJLA Solidarios con el Pueblo Saharaui de San Vicente del Raspeig (Alicante).